



SECCO OVERTO
MARAVELLOS. AÑO DE
1661. EN 30 DE
MAYO DE 1661.

asi lo mande: y en quanto a la segunda parte
desgo los Cavalleros Comisarios de Propios
pasen a las casas en la casa de don Almirante
lo que el Sr. Don Pedro Franega expresa
haviendo alguna cosa que componer que tornen
ponda y deua haverlo el Arrendador de sus
Salas dispongan con el lo practique y inmediatamente
por embargo de que el caudal del Posito, lo
tiene colocado en la ciudad con las mismas
seguridades y Precauciones que siempre se
tubo y sea tenido por conveniente, que los Cav
deros Comisarios reconozcan tambien si nes
seran aplicas otras que puedan extenderse
a evitar qualquier Peligro por temeros que sea
aplicando prontamente las que se quisieren y dando
de todo cuenta a esta ciudad en el So. Primercaud.
ordinario que celebrare para lo demas que con
viere y tubiere por bien Resolver: Jentenddo
por el Sr. Her. de Cor. m. de rep. de la ciudad
ple el Acuerdo de esta ciudad.

Lapel -
Libramto.

Comisarios

La ciudad acuerda se despache libramto
contra el Rey. de sus Propios para que desu
Procedido y que se pague compra de sus
de Papel comuna y tres libras de Papel de color
quando que ponga de la de mas y de
en la escribania de la ciudad de esta ciudad
para cartas libro de caviller libramto. hasimto
de deudas y demas dependencias de esta ciudad y la obra
que en otre al cant. de los Indios Gen. p.
Petitiones y de sus Dilig que se ofuscar

